

**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

La que suscribe, **Regidora Dulce Roberta García Campos**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **Iniciativa de acuerdo con turno Comisión que tiene por objeto promover las gestiones pertinentes para manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de Celebrar el Hermanamiento con los Municipios que conforman el proyecto del Plan de Acción Climática (Pacmun)**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Desde principios de la década de los 60's, de manera no oficial, pero ante la iniciativa del Presidente norteamericano, Dwight Eisenhower, el concepto de hermanamiento de ciudades y pueblos surge como un modelo de colaboración, cooperación e intercambio cultural entre las comunidades, con el objeto de enriquecer los referentes de identidad y desarrollo entre pueblos diversos, quienes participan en procesos de colaboración y participación en la difusión de sus respectivas culturas. Es a finales de la década de los 80's que el modelo de cooperación a partir del hermanamiento de comunidades y ciudades, principalmente en el continente Europeo, adquiere un cariz oficial y éste logra incorporarse, con el paso de los años, como una política gubernamental.

2. En Guadalajara, el hermanamiento con diversas Ciudades y Comunidades alrededor del mundo, data desde la década de los Sesenta, siendo la primera de ellas, la ciudad de Downey, California en el año 1960. Con el paso de los años y hasta la fecha se tienen celebrados casi cuarenta acuerdos de hermanamiento con diversas ciudades del mundo, e incluso, de la República Mexicana. Sus acuerdos contemplan desde la cooperación de residentes de raíces jaliscienses y tapatías en sus correspondientes Ciudades, el intercambio cultural y social con aportaciones en diversas materias, hasta, incluso, el apoyo y asistencia en el desarrollo de proyectos específicos que pudieran replicarse en el contexto de su ciudad hermana, Guadalajara.

3. En este mismo sentido, el concepto de acuerdo de hermanamiento, entre sus diversos objetivos que persigue, es el de contribuir e intercambiar, como ya ha sido referido, modelos de desarrollo que puedan ser susceptibles de aplicarse en el ámbito municipal de la ciudad de Guadalajara. Uno de estos temas, tal y como los objetivos plasmados en los acuerdos correspondientes, es de compartir una perspectiva de desarrollo en materia ambiental, dado que, a la fecha, es un tema que se comparte en las diferentes gestiones gubernamentales a nivel nacional e internacional, y constituye una de las principales preocupaciones sociales, ante el alarmante deterioro de la calidad ambiental y el desgaste ecológico.

4. En fechas recientes, fue anunciado el proyecto que estaría por implementarse, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, referente a la capacitación e implementación coordinada de proyectos para revertir el efecto de cambio climático y el desarrollo de alternativas de protección al medio ambiente, denominado Plan de Acción Climática Municipal (Pacmun), el cual se estará implementando en otros municipios de la República Mexicana, además de

Guadalajara. Con este proyecto, se prevé la incorporación de proyectos institucionales que estén en condiciones de socializarse para emprender acciones colectivas en favor del Medio Ambiente. A través de la capacitación e intervención de programas municipales, es como este proyecto pretende ser implementado. Los municipios que participarán en este proyecto son: Aguascalientes, Aguascalientes; Cintalapa, Chiapas; Cozumel, Quintana Roo; Culiacán, Sinaloa; Puebla, Puebla; San Nicolás de los Garza, Nuevo León; y Xalapa, Veracruz.

5. En razón de lo anterior, es por lo que la presente Iniciativa de Acuerdo, tomando en consideración los antecedentes aquí descritos, se propone la celebración de un acuerdo de hermanamiento con cada una de las Ciudades que participan en el proyecto Pacmun, y con el fin específico de desarrollar uno de los primeros y principales proyectos de acción municipal coordinada para promover los proyectos exitosos que cada uno de los Gobiernos Municipales haya emprendido en materia ambiental, y un pacto a futuro para incorporar a más Municipios en los objetivos institucionales para generar mayores condiciones para revertir los efectos negativos del cambio climático en nuestro país.

6. De esta manera, se busca refrendar el compromiso republicano y representativo que tenemos ante los ciudadanos quienes, día con día, son más quienes exigen acciones concretas e inmediatas para incorporar en los planes y proyectos de gobierno, medidas que resulten amigables con el medio ambiente. Es por ello que se propone la celebración de los acuerdos de hermanamiento, en los términos que los protocolos, normatividad y demás consideraciones aplicables, en estricto acuerdo de voluntades con la representación oficial de los Municipios de referencia — salvo el caso de Culiacán, Sinaloa, con quien ya se tiene celebrado Acuerdo de Hermanamiento y sólo requeriría de ser extensivo y complementario a

la materia y naturaleza que propone este acuerdo — se genere el acercamiento para proponer la celebración de dichos convenios.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas para efectos que, en los términos que contempla el presente acuerdo, se remitan atentas comunicaciones a los Municipios de Aguascalientes, Aguascalientes; Cintalapa, Chiapas; Cozumel, Quintana Roo; Puebla, Puebla; San Nicolás de los Garza, Nuevo León; y Xalapa, Veracruz, con el objeto de manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir un Acuerdo de Hermanamiento con fines específicos de colaborar en la elaboración, cooperación y participación coordinada en acciones de preservación al Medio Ambiente y para revertir los efectos negativos del cambio climático en la República Mexicana. Así mismo, se remita atenta comunicación al Municipio de Culiacán, Sinaloa, para efectos de notificar de los términos del presente acuerdo y consultar la posible adición y complemento del acuerdo correspondiente, en los mismos términos que el presente resolutivo establece.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que, en los términos del punto que antecede, asista a la dependencia referida en las labores y acciones administrativas pertinentes para la remisión de las comunicaciones correspondientes.

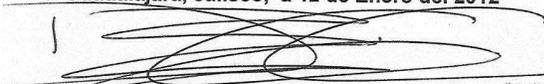
TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Tórnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, para su valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, a 12 de Enero del 2012



REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara
**Dulce Roberta
García Campos
REGIDORA**